EXCLUSIVO PARA
Dirección
Administrativa

Fondo ganadero
creciendo juntos

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 51 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
R E S O L U C I O N Nº 5.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA EL CEMELPA Y LA OFICINA REGIONAL FILADELFIA", ID N°254.802.----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 986/13 de fecha 28 de noviembre del 2013, de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: Que, por la misiva de referencia, la citada dirección manifiesta que, en el día y hora establecidos para la segunda apertura del lunes 04 de noviembre de 2013, a las 14:15 hs., se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (un) sobre-oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente a la siguiente firma:

1. COMERCIAL LA ROTONDA de Primitiva Rivero;

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; del cual se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMERCIAL LA ROTONDA de Primitiva Rivero
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
SIPE, firmado	CUMPLE

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	COMERCIAL LA ROTONDA de Primitiva Rivero	25.695.000.-

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la firma COMERCIAL LA ROTONDA de Primitiva Rivero, el cumplimiento según lo solicitado en del Punto 20 del Anexo B – (DDLC) del PBC del llamado cuyo resultado es el descripto a continuación:

Capacidad legal:

Nº	DESCRIPCION	Análisis efectuado a COMERCIAL LA ROTONDA de Primitiva Rivero
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E, punto I inc. c);	CUMPLE
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo;	CUMPLE
c)	Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E, punto V.	CUMPLE

Capacidad Financiera: No Aplica.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 51 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
RESOLUCION Nº 5.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA EL CEMELPA Y LA OFICINA REGIONAL FILADELFIA", ID N°254.802.----------

Capacidad Técnica:

Nº	DESCRIPCION	Análisis efectuado a COMERCIAL LA ROTONDA de Primitiva Rivero
a)	Presentar copias simples de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2011-2012), un contrato correspondiente a cada año, del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión.	CUMPLE

Experiencia: No Aplica

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que, la firma COMERCIAL LA ROTONDA de Primitiva Rivero, ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales exigidas en el llamado, Formulario de Oferta debidamente completados y firmados, Declaración Jurada de Garantía de oferta debidamente extendida, la Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Art. 40, cumple con las especificaciones técnicas y experiencia requerida para el llamado; por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma COMERCIAL LA ROTONDA de Primitiva Rivero y ADJUDICAR, al citado oferente, el objeto de la Contratación Directa N°28/13 para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios para el Cemelpa y la Oficina Regional Filadelfia", ID N°254.802, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, conforme lo determina el Art. 34 inc. C de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante un Contrato Abierto, por un monto mínimo de operación de Gs. 12.944.200.- (guaraníes doce millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos) IVA incluido y un monto máximo de operación de Gs. 25.695.000.- (guaraníes veinte cinco millones seiscientos noventa y cinco mil) IVA incluido, cuya vigencia será por 12 (doce) meses, contados desde la suscripción del contrato respectivo, quedando la vigencia del mismo supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, para el Fondo Ganadero.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma COMERCIAL LA ROTONDA de Primitiva Rivero y ADJUDICAR, al citado oferente, el objeto de la Contratación Directa N°28/13 para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios para el Cemelpa y la Oficina Regional Filadelfia", ID N°254.802, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, conforme lo determina el Art. 34 inc. C de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, bajo la suscripción de un Contrato Abierto, por un monto mínimo de operación de Gs. 12.944.200.- (guaraníes doce millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos) IVA incluido y un monto máximo de operación de Gs. 25.695.000.- (guaraníes veinte cinco millones seiscientos noventa y cinco mil) IVA incluido, cuya vigencia será por 12 (doce) meses, contados desde la suscripción del contrato respectivo, quedando la vigencia del mismo supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, para el Fondo Ganadero.----------

FONDO GANADERO * COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN * SECRETARIA

ACTA Nº 51 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
RESOLUCION Nº 5.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA EL CEMELPA Y LA OFICINA REGIONAL FILADELFIA", ID N°254.802.----------

Art. 2º) AUTORIZAR al PRESIDENTE del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo.: MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.